DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/DK-0284/06/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0322/2021
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2021

EJIDO XCANHÁ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EJIDO XKANHA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0567/2018 de fecha 14 de Junio de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-04-006-XHA-001/18** ubicado en S/c sin colonia C.P. 24667 Hopelchen Campeche conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 44622 Kilogramos	5	137	141	23951834	23951838
carbón vegetal, *Manilkara zapota*, chico zapote, 20288 Kilogramos	3	142	144	23951839	23951841
madera en rollo, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 186.91 Metros cúbicos	5	145	149	23951842	23951846
madera en rollo, *Manilkara zapota*, chico zapote, 180.95 Metros cúbicos	10	150	159	23951847	23951856
madera en rollo, *Metopium brownei*, Chechem negro, 715.706 Metros cúbicos	20	160	179	23951857	23951876
madera motoaserrada, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 131.459 Metros cúbicos	9	180	188	23951877	23951885
Madera motoaserrada, *Manilkara zapota*, chico zapote, 80.71 Metros cúbicos	2	189	190	23951886	23951887
Madera motoaserrada, *Metopium brownei*, Chechem negro, 202.505 Metros cúbicos	10	191	200	23951888	23951897

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

[redacted]

M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN

[redacted]

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/DK-0284/06/21
Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0322/2021
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2021

XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN OFICIO NÚM. 00318 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, FIRMA EL C. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche
Lic. Ileana J. Herrera Pérez.- Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche
C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

EXP. 741 CAT

MIEC/DHCC/LCIS

I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0284/06/21**

III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.

V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40,ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el **15 de Julio del 2021 y** protocolizada mediante el **ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII;** disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/xxxix/2021/SIPOT/ACTA082021SIPOT2TFXXVII.pdf